



**INFORME DE EJECUCIÓN DE GLOSAS PRESUPUESTARIAS
LEY 21.125 DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019
SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO**

Tercer Trimestre 2019

Comisión Mixta de Presupuestos, Congreso Nacional de la República

Octubre 2019

El presente documento responde a Informes para la Comisión Mixta de Presupuestos, requerida en las Glosas asociadas a la partida 15, Capítulo 01, Programas 01 y 03.

Se incluye también la información solicitada por el Ministerio de Hacienda en su Oficio Circular 02, con fecha 31 de enero de 2019, punto 19.4, informar trimestralmente sobre las Comisiones de Servicio en el país y en el extranjero.

ÍNDICE

1.	DIÁLOGO SOCIAL (PROGRAMA 01, GLOSA 07)	2
1.1.	Programa Diálogo Social	2
1.2.	Fondo de Formación Sindical y Relaciones Laborales Colaborativas	9
2.	COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES (PROGRAMA 01, GLOSA 10) 24	
2.1.	Principales Actividades realizadas	24
2.2.	Procesos de Evaluación y Personas beneficiadas: Certificación	26
2.3.	Ejecución presupuestaria	26
3.	PROEMPLEO (PROGRAMA 03, GLOSAS 02, 07, 09, 10, 12 Y 14)	27
3.1.	Programa Inversión en la Comunidad (Glosa 07)	28
3.2.	Programa Servicios Sociales, Línea Ministerio de Desarrollo Social-Subsecretaría del Trabajo (Glosa 10)	32
3.3.	Programa Servicios Sociales, Línea Subsecretaría del Trabajo (Glosa 10)	35
3.4.	Mejora a la Empleabilidad para Artesanos y Artesanos Tradicionales de Zonas Rurales (Glosa 12)	37
3.5.	Programa de Apoyo al Empleo Ley 20.595 y Sistema Chile Solidario (PROFOCAP)	37
3.6.	Programa Desarrollo de Competencias Laborales Ley 20.595 y Sistema Chile Solidario (PRODEMU)	38
4.	ADQUISICIONES DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS	39
5.	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAÍS Y EN EL EXTRANJERO (OFICIO CIRCULAR N° 02/2019 DE MINISTERIO DE HACIENDA)	40

2. COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES (Programa 01, Glosa 10)

El Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales es una política pública establecida en el año 2008, mediante la Ley N° 20.267. Se creó la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, ChileValora, como un servicio público funcionalmente descentralizado, que se relaciona con la Presidencia de la República a través del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Su función principal es “el reconocimiento formal de las competencias laborales de las personas, independientemente de la forma en que hayan sido adquiridas y de si tienen o no un título o grado académico otorgado por la enseñanza formal, de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 18.962 Orgánica Constitucional de Enseñanza; así como favorecer las oportunidades de aprendizaje continuo de las personas, su reconocimiento y valorización”, mediante procesos de evaluación y certificación de las mismas, basados en estándares definidos y validados por los sectores productivos.

En forma resumida, el Sistema está integrado por tres componentes principales: ChileValora, los Organismos Sectoriales de Competencias Laborales (OSCL) y los Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales. En lo que sigue, se describen los avances del período relacionados con el catálogo nacional de perfiles ocupacionales, planes formativos, acreditación de Centros, habilitación de evaluadores, y procesos de evaluación y certificaciones otorgadas.

2.1. PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS

a) Proyectos de Competencias Laborales y Catálogo Nacional de Competencias Laborales

Los perfiles ocupacionales son levantados por Organismos Sectoriales de Competencias Laborales (OSCL), para ello, ChileValora realiza anualmente convocatorias para que los sectores productivos del país presenten propuestas destinadas a levantar o actualizar perfiles laborales y otros productos asociados. Cada perfil cuenta con una vigencia determinada, ya que el conjunto de unidades de competencias laborales (UCL) asociadas a una determinada función laboral u ocupación puede variar en el tiempo de acuerdo a los requerimientos de la industria y el avance tecnológico¹. Por ello, no sólo se adicionan perfiles al catálogo, sino que también se actualizan o se eliminan perfiles, producto de la pérdida de vigencia de las unidades de competencias laborales o cuando éstas son reagrupadas en un nuevo perfil que subsume las competencias de otros que ya existen.

A partir del año 2014, los Proyectos de competencias laborales no sólo tienen por objetivo identificar, levantar o actualizar perfiles de competencias laborales asignándoles niveles de acuerdo al marco de cualificaciones Técnico Profesional, sino también, construir planes formativos basados en dichos perfiles, de los sectores/subsectores productivos, junto con elaborar rutas formativo laborales².

En cuanto al número de perfiles que forman parte del Catálogo Nacional de Competencias Laborales, en el informe abril - junio de 2019 se informó que eran de 952, distribuidos en 21 sectores y 52 subsectores; durante el tercer trimestre del año 2019, el número de perfiles disminuyó a 943, distribuidos en 21 sectores y 51 subsectores.

Esta reducción en el número de perfiles se debe fundamentalmente a la eliminación de perfiles en los subsectores: Cultivo y Crianza de Peces (2 perfiles), Artes Escénicas (9 perfiles) y Transporte Terrestre (1 perfil).

¹ Para conocer en mayor detalle qué son las Unidades de Competencias Laborales y cómo se levantan, puede consultarse el informe de enero-marzo 2015. Los proyectos de competencias laborales, según lo señala la ley, pueden ser financiados hasta en un 90% por ChileValora.

² Un marco de cualificaciones es un instrumento para el desarrollo, clasificación y reconocimiento de las habilidades, conocimientos y competencias en un continuo de niveles” (Tuck, 2007). Posibilita desarrollar, organizar y reconocer los conocimientos, habilidades y destrezas que son demandadas para desempeñarse en el mundo laboral, ordenándolas en niveles continuos y trazándolas sobre la base de descriptores previamente determinados.

Una Ruta Formativo-Laboral es una herramienta que identifica de forma gráfica donde se posiciona un trabajador de acuerdo al nivel de cualificación de su perfil ocupacional, permitiendo visualizar sus posibilidades de movilidad dentro de un contexto productivo, a través del desarrollo laboral y/o formativo, ya sea por el reconocimiento de su experiencia o por medio de procesos de capacitación y/o formación, respectivamente.

En materia de subsectores con perfiles acreditados y vigentes, la reducción de 52 a 51, también se vincula con la eliminación de perfiles, ya que los 9 perfiles de Artes Escénicas que fueron eliminados, correspondían a la totalidad de los perfiles del subsector. La eliminación de los perfiles referidos, se debe a que éstos cumplieron su periodo de vigencia otorgado durante el proceso de acreditación y a que no han tenido demanda de certificación.

En definitiva, de 952 perfiles reportados en el informe correspondiente al segundo trimestre del 2019, se pasó a 943 perfiles en el tercer trimestre, dada la eliminación de 12 perfiles entre julio y septiembre del presente año; y la acreditación de 3 nuevos perfiles en el subsector Transporte Terrestre, en el mes de septiembre.

En relación al desarrollo de proyectos de competencias laborales, pertenecientes a la décima convocatoria de proyectos de ChileValora, en el informe correspondiente al segundo trimestre del 2019, se reportó que tres de los cuatro proyectos en ejecución, llegaron a su etapa de cierre; acreditándose los perfiles resultantes de cada proyecto entre los meses de mayo y junio del 2019.

Del mismo modo, en el informe señalado se reportó que, en lo referido al cuarto proyecto en ejecución, en sector Transporte y Logística (área de Transporte de Carga y área de Transporte de Pasajeros), al 30 de junio del 2019, el proyecto se encontraba en la etapa de levantamiento de perfiles, realizando ajustes a los mapas de procesos y poblamiento del marco de cualificaciones.

Con estos antecedentes, es posible informar que, durante el tercer trimestre del año 2019, el cuarto proyecto que quedaba pendiente, llegó a su etapa de cierre acreditando los perfiles resultantes del proyecto, durante el mes de septiembre.

Finalmente, en lo referido a las acciones de difusión comprometidas para los cuatro proyectos asociados a la décima convocatoria, durante el tercer trimestre del presente año, se efectuó el taller de difusión asociado al proyecto del sector Servicios de Salud y Asistencia Social, subsector Asistencia Social; quedando entonces pendientes los talleres de difusión de los restantes tres proyectos, a saber: proyecto en el sector Suministro de Gas, Electricidad y Agua, subsector Agua, y proyectos (2) en el sector Transporte y Logísticas, subsector Transporte Terrestre.

b) Aporte al Cierre de Brechas y al Mejoramiento de la Pertinencia de la oferta de Capacitación

Como se señaló con antelación, ChileValora no sólo levanta estándares de competencias laborales asociados a cada perfil, sino que también realiza la traducción formativa de los perfiles ocupacionales, para luego entregarlos formalmente al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), de modo de ponerlos a disposición de las entidades de Formación y Capacitación, para la implementación de acciones de capacitación laboral y el cierre de brechas de competencias de los trabajadores y trabajadoras.

En el informe correspondiente al periodo enero - marzo del 2019, se reportó un total de 647 planes formativos entregados a SENCE; en el segundo trimestre del 2019, se adicionan 13 planes formativos elaborados en el marco de los proyectos de la décima convocatoria, totalizando 660 planes formativos elaborados y entregados a SENCE al 30 de junio del presente año.

c) Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales Acreditados

Los Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, son las entidades acreditadas por ChileValora que tienen la responsabilidad de evaluar las competencias laborales de las personas que lo soliciten y, cuando corresponda, otorgar las certificaciones de acuerdo al Catálogo Nacional de Competencias Laborales vigente y conforme a los procedimientos y metodologías validadas por ChileValora. Su acreditación debe renovarse cada tres (3) años.

En el período abril – septiembre de 2019, el número de Centros acreditados es de 31, alcanzando cobertura en 16 de los 21 sectores (76,2%), en 37 de los 51 subsectores (72,5%) y en 451 de los 943 perfiles (47,9%), según catálogo vigente a septiembre de 2019.

Desde el punto de vista geográfico, ChileValora cuenta con una cobertura nacional, lo que significa que cualquier Centro puede evaluar y certificar en todo el territorio nacional. En este período, la cobertura en

regiones se mantuvo en un 50% de las regiones del país que cuentan con un Centro de Evaluación y Certificación o con sedes en dichas regiones.

d) Habilitación de Evaluadores de Competencias Laborales

Al inicio de este período el número de evaluadores era 1.206, durante el tercer trimestre 2019, se habilitaron 23 nuevos evaluadores, alcanzando un total de 1.229 evaluadores.

2.2. PROCESOS DE EVALUACIÓN Y PERSONAS BENEFICIADAS: CERTIFICACIÓN

Al cierre del año 2018, el número de evaluados era de 115.782 y 104.045 certificados. Al tercer trimestre de 2019 la cifra acumulada asciende a 127.594 evaluados y 119.703 certificados.

Durante el tercer trimestre comenzó la ejecución del programa de evaluación y certificación de competencias laborales de SENCE, correspondiente a los subsidios a la certificación acordados de acuerdo a demandas regionales y sectoriales. Cabe señalar que para el año 2019 se licitaron 7.402 cupos de evaluación a nivel nacional y se adjudicaron 7.194 cupos.

2.3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

En el cuadro siguiente se resume la ejecución presupuestaria al 3er. trimestre 2019:

SUBT	ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL (1)	PRESUPUESTO VIGENTE (2)	EJECUCIÓN A SEPT. 2019	SALDO	% EJEC
		INGRESOS	2.477.914	2.533.725	2.455.750	77.975	96,92
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.800.196	2.250.196	2.250.196	0	100,00
	03	Del Gobierno Central (Nota 1)	1.800.196	2.250.196	2.250.196	0	100,00
07		INGRESOS DE OPERACIÓN (Nota 2)	644.352	194.352	112.238	82.114	57,75
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	33.356	33.356	37.494	-4.138	112,40
15		SALDO INICIAL DE CAJA	10	55.821	55.821	0	100,00
		GASTOS	2.477.914	2.533.725	1.312.839	1.220.886	51,81
21		GASTO EN PERSONAL	1.418.723	1.460.796	1.002.455	458.340	68,62
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.032.832	1.017.131	274.329	742.801	26,97
		Gasto Operacional	408.918	377.258	195.826	181.432	51,90
		Gasto en Componente Técnico	623.914	639.873	78.503	561.370	12,26
		Componente 1: Acreditación, supervisión y apoyo de Centros	80.829	96.789	15.814	80.975	16,33
		Componente 2: Desarrollo del catálogo de competencias para la formación continua	144.000	144.000	1.056	142.944	0,73
		Componente 3: Información y Estudios	180.000	200.000	0	200.000	0,00
		Componente 4: Comunicación para el posicionamiento del sistema de certificación	180.848	160.848	43.854	116.994	27,26
		Componente 5: Fortalecimiento del diálogo social en el sistema de competencias laborales.	3.000	3.000	0	3.000	0,00
		Componente 6: Articulación del sistema de certificación e integración en redes de cooperación nacional e internacional.	6.000	6.000	2.192	3.808	36,53
		Componente 7: Despliegue del mercado de la certificación en sectores focalizados y población objetivo del sistema.	29.237	29.237	15.588	13.649	53,31
23		PRESTACIONES PREVISIONALES	6.349	6.349	1.098	5.251	17,29
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		8.487	6.174	2.313	72,75
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	20.000	38.036	28.782	9.254	75,67
34	07	DEUDA FLOTANTE	10	2.926	0	2.926	0,00

Notas:

1. Resolución Afecta N°3, del 28 de diciembre de 2018, de la Subsecretaría del Trabajo, que aprueba presupuesto global de la Comisión del Sistema nacional de Certificación de Competencias Laborales para el año 2019.
2. Resolución Afecta N°2, del 28 de junio de 2019, de la Subsecretaría del Trabajo, que aprueba modificación del presupuesto global de la Comisión del Sistema de Certificación de Competencias Laborales para el año 2019.
3. Ley N°21.125 de presupuesto para el sector público para el año 2019. Partida 15, Capítulo01, Programa 01, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 261, Subsecretaría del Trabajo, que dispone transferencia corriente a la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales.
4. Ingresos por Recuperación de Subsidios por Licencias Médicas.